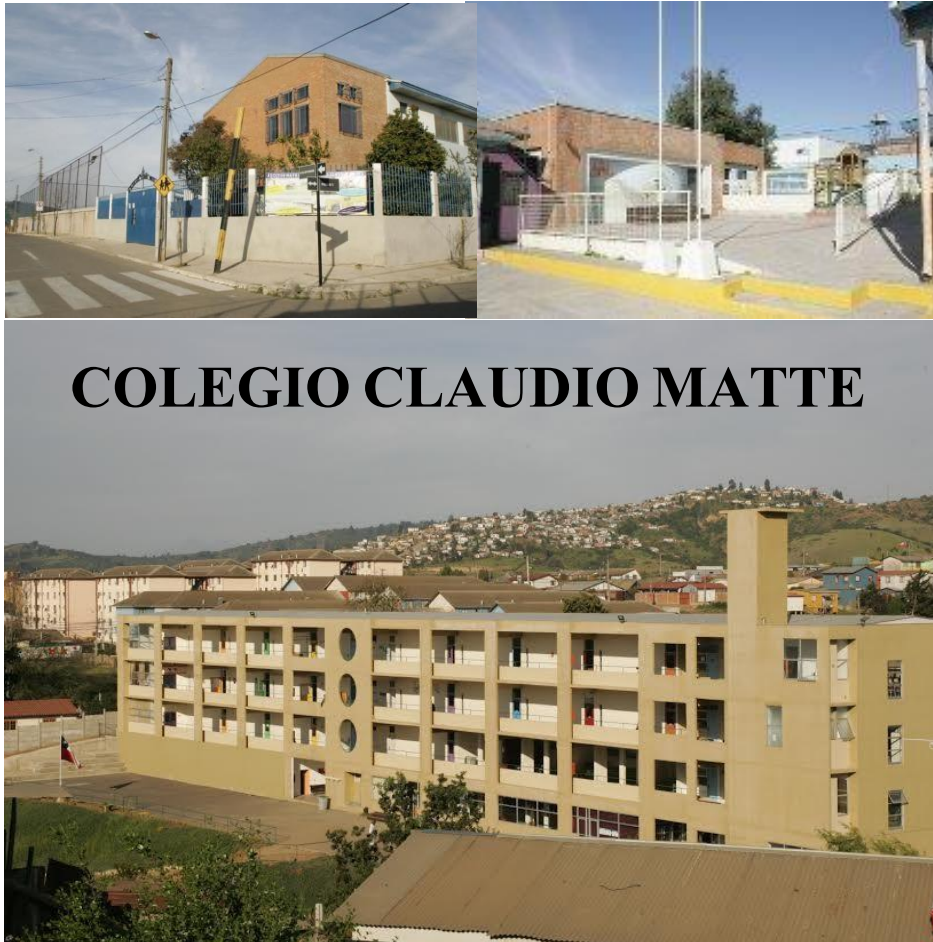




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)



Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Fecha actualización
2015	2018	2025



INDICE

1. Introducción	Página 3
2. Objetivos	Página 3
a. Objetivos Generales	Página 3
b. Objetivos específicos	Página 3
3. Antecedentes	Página 4 a 5
4. Características generales	Página 6 a 7
5. Programa	Página 8
6. Análisis histórico	Página 8
7. Investigación en terreno	Página 9
8. Priorización de riesgos y recursos	Página 10
9. Procedimiento general	Página 10 a 11
a. Procedimiento en caso de incendio	Página 12
b. Procedimiento en caso de sismo	Página 13
c. Procedimiento en caso de artefacto explosivo	Página 14
d. Procedimiento en caso de fuga de gas	Página 14
e. Procedimiento en casos especiales	Página 14
f. Subir o bajar escalas	Página 15
g. Estudiantes en EFI	Página 15
h. Retorno a salas	Página 15
i. En la sala	Página 15
10. Organización plan de emergencia	Página 16
11. 10 normas básica del PISE	Página 16
12. Esquema vías de evacuación	Página 17 a 18
13. Procedimientos frente a accidentes escolares	Página 18
14. Enfoque padres y apoderados	Página 19
15. Enfoque establecimiento educacional	Página 19 a 20
16. Procedimiento en caso de aviso de bomba o tiroteo	Página 20 a 21
17. Plan de acción y programa de prevención	Página 22
18. Anexos Covid	Página 23 a 28
19. Instructivo PISE	Página 29
20. Glosario	Página 30 a 32
21. Bibliografía	Página 32



1. Introducción

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Colegio Claudio Matte de Viña del Mar, presenta los lineamientos centrales relación a lo propuesto por el Ministerio de Educación y el Plan Integral de Seguridad Escolar de la Mutual de Seguridad, sobre las bases metodológicas y procedimientos a desarrollar con la comunidad escolar, cuyo principal objetivo es el desarrollo y fortalecimiento de hábitos y conductas que favorezcan la seguridad, en el contexto escolar. Esto, mediante la definición de una serie de acciones de la Unidad Educativa, orientadas a la prevención de situaciones de riesgo y al proceder frente a emergencias producidas.

2. Objetivos

2.1 Objetivos Generales:

1. Desarrollar y fortalecer en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
2. Proporcionar a los integrantes de la comunidad escolar un ambiente de seguridad integral dentro del establecimiento
3. Constituir un Establecimiento educacional modelo de protección y seguridad replicables en el hogar y barrio.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Saneamiento de los riesgos potenciales presentes en el establecimiento tanto de incendio como estructuras o de rutas de evacuación bloqueadas.
2. Eliminar la posibilidad de que los alumnos sean dominados por el pánico ante cualquier emergencia. Los docentes serán los encargados de encauzar todos los esfuerzos para lograr que los alumnos adquieran conciencia de lo que deben hacer.
3. Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
4. Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.



3. Antecedentes

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
V REGIÓN	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR

REGIÓN	PROVINCIA
V REGIÓN	Valparaiso
Nombre del Establecimiento	Colegio Claudio Matte
Modalidad	Diurna
Niveles	Pre-básica-básica-ed.media
Año de Construcción del Edificio	1973
Dirección	Local campus claudio matte: Avda. Lago peñuelas 650, santa julia, viña del mar. Local principal: Calle 18 de septiembre nº 9, santa julia, viña del mar local adicional: Avda. Carlos Ibáñez 2895, paradero 5 ½, achupallas, viña del mar
Sostenedor	Corporación educación pro-educación y cultura
Nombre Director/a	Evelyn Magna Cueto
Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar*	Local Campus: Jonathan Huenchunao Local Adicional: Eloísa Rojas Local Principal: Mauricio Frez
RBD	1756-6
Otros (web) (Redes Sociales)	www.campusclaudiomatte.cl Fanspage:campusclaudiomatte



Matrícula del establecimiento educacional

Niveles de enseñanza	Curso	Jornada escolar	Horario
Educación parvularia	Prekínder	Mañana	Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
		Tarde	Lunes a viernes de 14:00 a 18:00
	Kínder	Mañana	Lunes a viernes de 8:00 a 12:30
		Tarde	Lunes a viernes de 14:00 a 18:30
Educación básica	1° básico 2° básico	Mañana	Lunes, miércoles y jueves de 8:00 a 13:00 Martes y viernes de 8:00 a 13:45
		Tarde	Lunes, miércoles y jueves de 13:45 a 19:00 Martes y viernes de 14:00 a 19:00
	3° básico 4° básico 5° básico 6° básico 7° básico 8° básico	Completa JEC	Lunes a jueves de 8:00 a 15:25 Viernes de 8:00 a 13:00
Educación media	1° medio 2° medio 3° medio 4° medio	Completa JEC	Lunes a jueves de 8:00 a 16:10 Viernes de 8:00 a 13:10

Número Docentes	Número asistentes de la educación	Número total de estudiantes
61	39	975



CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

Director/a Evelyn Magna Cueto
Coordinador/a Seguridad Escolar Jonathan Huenchunao
Fecha de Constitución del Comité Marzo 2023
Establecimiento Colegio Claudio Matte

Cargo	Nombre	Run
Directora	Evelyn Magna Cueto	8.697.654-4
Jefe de Local Campus	Constanza Soto	
Jefe de Local Principal	Mauricio Frez	15.660.145-4
Jefa de Local Adicional	Víctor Acuña	
Profesor	Carlos Rattia	26.463.164-5
Asistente	Reinaldo Umaña	9.012.909-0
Representante del gabinete de apoderados		

4. Características Generales.

La evacuación de las salas de clases y de las dependencias del establecimiento Colegio Claudio Matte, es expedita, ya que su edificación facilita el desplazamiento hacia las zonas de seguridad en forma rápida. Cuenta con espacios seguros y suficientes para albergar a todo el personal. La existencia de amplios estacionamientos permite el ingreso de vehículos de emergencia en caso de que sea necesario.

Por otra parte, se ha instruido al personal docente, administrativo, auxiliar de servicios y paradocentes sobre las normas mínimas de seguridad que se deben cumplir al interior del establecimiento. A saber, algunas de las más significativas:

1. La distribución del mobiliario, en los diferentes recintos y salas de clases del establecimiento ha sido planificado, teniendo presente el desplazamiento de los alumnos y el tránsito expedito hacia el exterior, como una medida de seguridad en caso de una emergencia.
2. Las superficies destinadas al trabajo y recreación de los alumnos deben estar libres de todos aquellos elementos que alteren el normal desarrollo de sus juegos (cáscara, piedras, cajas, clavos, tablas, etc.); esta labor la realizan los auxiliares de servicio supervisados por el inspector general y jefes de locales.



3. El funcionamiento y puesta en marcha de cualquier equipo electrónico o eléctrico sólo será de responsabilidad del personal idóneo. Los alumnos tienen absolutamente prohibido manipular equipos de esta índole.
4. Los vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño y lavatorios trizados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes desperfectos o quebrados, alambres y cables eléctricos con aislante insuficiente, constituyen un riesgo eminente para la seguridad de los alumnos y del personal en general. Es deber de todos los docentes y actores educativos dar cuenta en forma inmediata al jefe de mantención para su rápida reparación.
5. Los Inspectores y Docentes deberán instruir a todos los alumnos sobre normas y hábitos de limpieza general, para que no boten desperdicios en los servicios higiénicos, pudiendo ocasionar obstrucciones en el sistema de alcantarillado. Los servicios higiénicos serán desinfectados y revisados periódicamente para verificar su estado de funcionamiento. Esta labor será realizada por el personal auxiliar bajo supervisión del Inspector General, Jefe de locales,,Inspector Docente y no docente y Jefe de Mantención.
6. El uso y manejo de los extintores deberá ser conocido por todo el personal del establecimiento, como una medida de seguridad para actuar y proceder en caso de emergencias.
7. Los pasamanos de las escaleras y las escaleras estarán libres de elementos u objetos que puedan ocasionar distracción a los alumnos.
8. Los Docentes recomendarán que los alumnos no porten elementos cortantes, punzantes, fósforos, encendedores, anillos, cadenas, collares y cualquier otro objeto llamativo que pueda poner en riesgo su integridad física al interior del establecimiento o de trayecto a su hogar.
9. Todos los miembros de la Comunidad Escolar tienen prohibido (por ley) fumar al interior del establecimiento y lugares circundantes al edificio, para prevenir incendios y destrucción de mobiliario.
10. Los docentes deberán instruir a los Padres y apoderados sobre las normas de disciplina que debe respetar y cumplir su pupilo dentro del establecimiento, como asimismo, las normas de higiene mínimas para evitar infecciones y contagios.
11. Los Docentes darán instrucciones a los alumnos para que se abstengan de comprar golosinas a los comerciantes ubicados en la periferia del establecimiento salvo que cumplan con los requisitos establecidos por el S.N.S. En caso de dudas, solicitar la presencia de Carabineros.



5. Programa

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
Creación del comité de seguridad escolar	Director del Establecimiento	Marzo
Difusión del PISE en reunión de apoderados	Docentes	Abril
Taller “Primeros auxilios”	Comité de seguridad escolar Coordinar con ACHS	1º Semestre ó 2º Semestre
Realización de simulacros de emergencia con toda la comunidad escolar.	Encargado seguridad escolar Comité de Seguridad Escolar Docentes	Mensual Marzo a Diciembre
Actualización del Pise	Comité de Seguridad Escolar	Diciembre

Institución	Tipo de emergencia	Contacto
Ambulancia	Accidentes escolares	131
Bomberos	Incendios	132
Carabineros	Seguridad	133
PDI	Seguridad	134
Chilquinta	Corte de electricidad	600 600 5000
Esva	Corte de agua	600 600 60 60
Abastible	Emanación de gas	600 200 9000

6. Análisis histórico.

El establecimiento se conforma por tres locales:

- Local Adicional ubicado en Avenida Carlos Ibáñez 2895.
- Local Principal ubicado en Calle 18 de Septiembre N°9.
- Local Campus ubicado en Avenida Lago Peñuelas 650.

La estructura de los tres locales se compone de materiales mixtos entre sólido y ligero en los Locales Adicional y Principal. El Local Campus cuenta con estructura sólida en todas sus dependencias.

En cuanto al acceso, la mayor problemática se da por la carencia de estacionamientos en la vía pública junto a los tres locales, generando con ello congestión sobre todo en los horarios de salida de Enseñanza Básica. No obstante, no se han generado accidentes vehiculares por esta situación.

En relación con los accidentes escolares, estos se dan principalmente por aquellos generados en clases de Educación Física por actividades propias de la asignatura, y en recreos principalmente en los niveles de Enseñanza Básica relacionados a juegos deportivos.



Al respecto de esto último, el establecimiento ha dado respuesta oportuna aplicando el protocolo de accidentes escolares contenido en nuestro Reglamento Interno De Convivencia Escolar.

7. Investigación en terreno.

Condiciones de riesgo	Ubicación	Impacto eventual	Riesgo	Recurso	Encargado de gestionar
Accesos con poca señalética en los tres Locales	Frontis de los tres Locales	Imprudencia vial	Alto	Instalación de rejas de seguridad peatonal. Instalación de bolardos de seguridad peatonal.	Sostenedor
Lesiones en patios	Cancha techada de LC Cancha de tierra de LC Patio de formación de LC Patios centrales de LA y LP Cancha de pasto sintético de LP	Posibles lesiones en recreos o clases de educación física	Alto	Inspectores paradoscentes y docentes Docentes de asignatura	Inspectores paradoscentes y docentes Docentes de asignatura
Uso de baños y camarines	Baños en cada piso de LC Baños en primer piso de LP y LA	Posibles caídas	Alto	Equipo de mantención	Encargada de mantención



8. Priorización de riesgos y recursos.

Punto crítico	Ubicación	Riesgo	Recursos
Ausencia de paso de cebra	Avenida Lago Peñuelas. Acceso a Local Campus	Alto	Gestión de equipo ejecutivo hacia departamento de tránsito.
Ausencia de señalética vial de zona de escuela	Acceso de los tres locales	Alto	Gestión de equipo ejecutivo hacia departamento de tránsito.
Calle sin salida	Río Blanco. Acceso alternativo a Local Campus	Alto	Gestión de equipo ejecutivo hacia departamento de tránsito.
Señalética de zonas de peligro dentro del establecimiento	Patios, escaleras y pasillos	Medio	Gestión de jefes de local hacia IST.

9. Procedimiento general de evacuación de los estudiantes.

1. Es en caso de sismo y por el peligro que representan los vidrios de las ventanas, los alumnos deberán alejarse de ellas y protegerse bajo los bancos.
2. No debe haber evacuación cuando se está produciendo un sismo. La evacuación debe ser necesariamente ordenada con el sistema de alarmas por la autoridad competente del establecimiento.
3. La evacuación debe realizarse con paso firme y rápido.
4. El mayor peligro al momento de una evacuación está en las escalas. Por tanto, los docentes deberán inculcar en los alumnos la importancia que tiene el buen comportamiento y disciplina al momento de bajar o transitar por ellas.
5. Es necesario tener presente la importancia que revisten los sistemas de evacuación de alumnos, ya que su único objetivo es salvaguardar la integridad física y la vida de los educandos.
6. En caso de producirse incendio motivado por el sismo, la autoridad a cargo de la operación actuará de acuerdo a la situación que se viva. En caso de ser factible y aconsejable atacar un principio de



incendio se hará mediante la participación de Docentes, auxiliares y alumnos de cursos superiores, debidamente adiestrados, siempre que se haya cumplido con la evacuación de todos los alumnos.

7. Es fundamental que los profesores desarrollen un ascendiente sobre los alumnos, que les permita mantener una excelente conducta sin necesidad de gritar.
8. En caso de una catástrofe Tsunami o inundaciones, el establecimiento educacional no podría verse afectado por encontrarse en el sector alto de Viña del Mar, y el nivel de terreno es más elevado que las calles adyacentes por lo que una inundación no es posible.

El Plan de Evacuación se coordinará con todos los estamentos del establecimiento educacional, siendo responsable de ella los jefes de locales y su cuerpo de Inspectores docentes y paradocentes.

El Plan de Evacuación contará con los siguientes grupos operativos:

1. Grupo de Alarma, que estará formado por docentes, quiénes darán la alarma interna (al interior del establecimiento) y en caso contrario, la externa (cuerpo de Bomberos, Carabineros y S.N.S.)
2. Grupo de Zapadores, formado por personal auxiliar y alumnos de los cursos superiores al mando de un profesor. Su misión será la de abrir puertas, dejar accesos expeditos y proveer de vías de escapes.
3. Grupo de Corte de energía eléctrica y artefactos, formada por auxiliares de servicio o Paradocentes especialmente entrenados para tal efecto, al mando de un profesor. Su trabajo consistirá fundamentalmente en cortar la energía eléctrica del tablero principal, cortar el suministro de gas en los diferentes sectores y verificar que en el establecimiento no quede ningún sector energizado. Al momento de efectuarse la alarma, se procederá al corte de estos suministros.
4. Grupo de Evacuación de salas de clases y talleres, formado por docentes y alumnos elegidos para este efecto; quiénes al momento de la alarma, procederán a evacuar rápidamente aquellas salas o talleres comprometidos por fuego o derrumbe; actuando en perfecto orden, manteniendo la calma y serenidad. Esta evacuación deberá realizarse bajo la supervisión y dirección de los profesores del curso en el que estén desarrollando sus respectivas labores.
5. Grupo de Primeros Auxilios, que estará formado por la persona encargada de enfermería, profesores y alumnos especialmente entrenados para atender casos menores de emergencia antes del ingreso de los organismos o personal del Servicio Nacional de Salud. El Grupo deberá contar con un botiquín de primeros auxilios completo. Para tal efecto, se formarán grupos, uno para cada zona de seguridad. Se adiestrará también una dotación de camilleros, para transportar accidentados en el caso que sea necesario.



6. Grupo de Ataque al Fuego, conformado por docentes, personal auxiliar y alumnos de cursos superiores, especialmente entrenados en el uso y manejo de los extintores. Al mando de un docente, serán los encargados de atacar el principio de fuego o fuego declarado antes de que llegue el respectivo Cuerpo de Bomberos.

9.1 Procedimiento en caso de Incendio

Alarma en emergencia de incendio. (Toque de timbre: corto – largo – corto / campana: toca durante un minuto megáfono: alarma durante un minuto)

1. Alarma interna: Al producirse un principio de incendio, en cualquier lugar del establecimiento, se debe proceder de inmediato a dar la Alarma Interna, que consistirá en un toque de campana o timbre, acordado previamente y se procederá a evacuar rápidamente aquella parte comprometida por el fuego, actuando en perfecto orden, manteniendo la serenidad y calma en el resto del establecimiento.
2. Junto con la alarma interna, debe procederse a dar la alarma exterior empleando las vías más rápidas (teléfono, teléfonos celulares o vehículos). La alarma se dirigirá primeramente al cuerpo de Bomberos más próximo, luego a Carabineros y al Servicio Nacional de Salud si fuere necesario.
3. El principio de incendio debe ser atacado de la manera más rápida y eficaz, con mucha decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar un posible siniestro de estas características. Es importante estar alerta, investigando ciertos olores extraños, humo, etc.
4. Antes de proceder a atacar el fuego en cercanías de circuitos eléctricos (como en el caso de talleres, sala de computación, gimnasio, oficinas, laboratorios), debe verificarse que la energía eléctrica haya sido interrumpida; cuando se ubique el fuego, es necesario trabajar, en lo posible, sin abrir puertas ni ventanas, para evitar su inmediata propagación por efectos del aire.
5. Cuando se descuida este sistema, es muy común transformar un amago en un incendio voraz.

NOTA: La evacuación, se hará de manera ordenada, siendo dirigidos los estudiantes y personal a zona segura incluso a otro local escolar. El docente debe llevar el libro de clases a la zona de seguridad.



9.2 Procedimiento en caso de sismo

Alarma de sismo (Toque de timbre: corto – largo – corto / campana: toca durante un minuto)

1. Al producirse un sismo, los profesores de los cursos deberán actuar de inmediato alertando a los alumnos y, en el caso que este se prolongue, los alumnos deberán protegerse ubicándose bajo las mesas para evitar el daño que le pudiese ocasionar la caída de elementos contundentes o vidrios de las ventanas. Una vez terminado el sismo, se activará la alarma respectiva para proceder a la evacuación.
2. Cuando se produce la alarma, los alumnos deberán dejar inmediatamente la labor que están realizando, incluyendo libros, cuadernos y estuches.
3. El alumno más cercano a la puerta debe abrirla rápidamente.
4. A indicación del Docente a su cargo, dirigirse a las zonas de seguridad que les corresponda, guiados por el líder de la operación que habrá en cada curso.
5. El último en abandonar la sala es el profesor, con el libro de clases o la lista de los presentes.
6. Por ningún motivo los alumnos deberán retroceder en busca de algún objeto o pertenencia que hayan olvidado.
7. Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila (fila india), sin correr.
8. Las aulas más cercanas a las escaleras, evacuarán por el sector de la pared, lo más junto a ellas. Las aulas restantes, evacuarán después.
9. Las filas, al interior de cada aula, se enumerarán de ventana a pasillo, evacuando en el mismo orden.
10. Se reitera que por ningún motivo los alumnos al momento de evacuar deben correr, hablar, gritar o bromear.
11. Los alumnos permanecerán en la zona de seguridad mientras se verifica que todo el grupo haya completado la evacuación.
12. Una vez cumplida la evacuación y verificada la presencia de todos los alumnos, la autorización para retornar a las dependencias del establecimiento será dada por la autoridad responsable (Director, Subdirector. Inspectoría General y/o Inspectoría Docente.)



9.3 Procedimiento en caso de artefacto explosivo

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

1. Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al Jefe de Local y/o coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
2. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

3. El Jefe de Local debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

9.4 Procedimiento en caso de fuga de gas

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

9.5 Procedimiento en casos especiales

Durante los recreos y hora de almuerzo

En completo silencio y con paso rápido se dirigen a zona de seguridad. SIN CORRER.

9.6 Al estar subiendo o bajando escalas.

☑ Las personas deben devolverse de inmediato, tomando de inmediato el pasillo o escala que esté más a su alcance y en completo silencio, orden y paso rápido se dirigen a la zona de seguridad.

9.7 Alumnos en Educación Física o Deportes.

- . Si están en los camarines salen en silencio y orden a la zona de seguridad.
- . Si están realizando actividades en la cancha, deben situarse en la zona de seguridad.
- . En encuentros deportivos, estando en otros colegios, se seguirán las disposiciones del establecimiento.



- . Durante el trayecto en bus: el chofer buscará terrenos de altura y la delegación permanecerá en el lugar hasta que el profesor a cargo tome contacto con el colegio para recibir instrucciones.

NOTA

- Los apoderados en entrevista como las visitas eventuales en el colegio, deben ceñirse a las indicaciones que rigen para el resto de la comunidad.

9.8 Retorno a la sala (Si procediera hacerlo)

- . El regreso debe hacerse en:
 - . Completo silencio
 - . Orden
 - . Con paso rápido, sin correr, siguiendo el mismo recorrido de la evacuación.

9.9 En la sala (Si procediera)

- . Destine algunos minutos de su clase para analizar el resultado del PISE - evacuación, de modo que en una próxima oportunidad ésta se realice con mayor perfección.
- . Es conveniente que Ud. deje constancia de aquellos alumnos que tuvieron comportamiento indebido y/o de aquellos que se destacan positivamente.

10. Organización del plan de emergencia.

Dirección	Será la primera coordinadora y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de toda la dependencia, ya que es la persona que tiene a cargo el Colegio Claudio Matte de Viña del Mar.
Jefe de local	Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer de las medidas que sean necesarias. Dará las instrucciones a los respectivos equipos para iniciar las acciones necesarias de intervención. Deberá evaluar la emergencia, en función de la información entregada por los equipos de emergencia. Activará la alarma de emergencia (alarma sonora). Coordinará los distintos equipos para enfrentar la emergencia. Mantendrá informada a la directora. Definirá en función de la Emergencia, la evacuación parcial o total de un sector del Establecimiento.

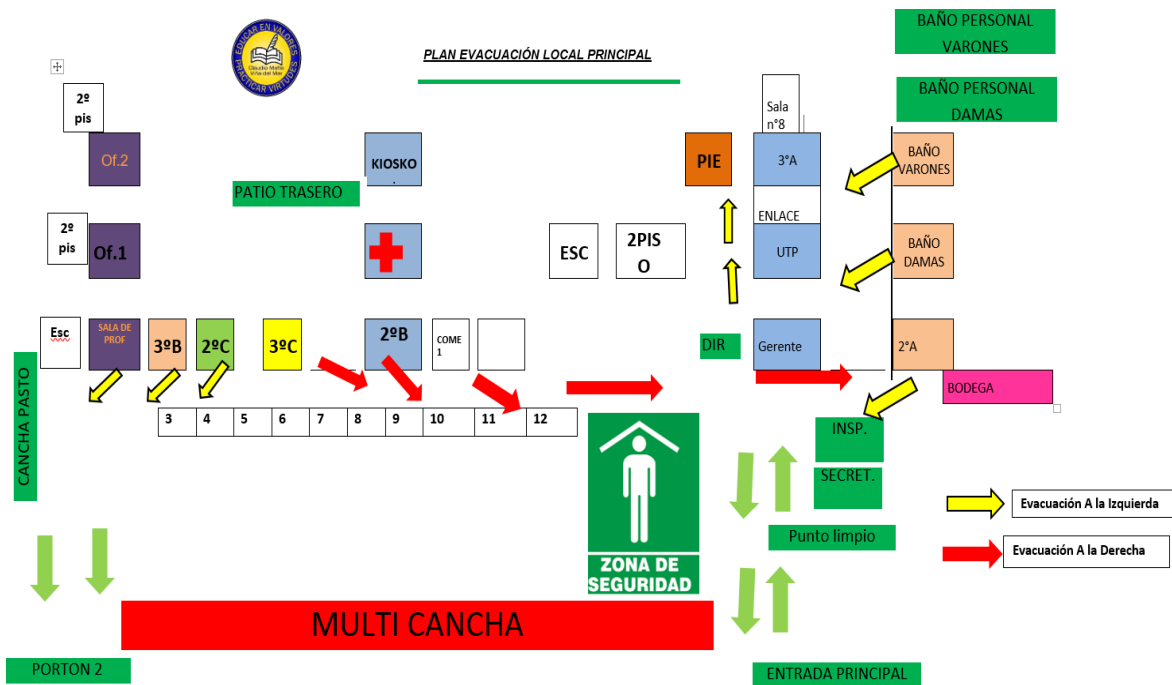
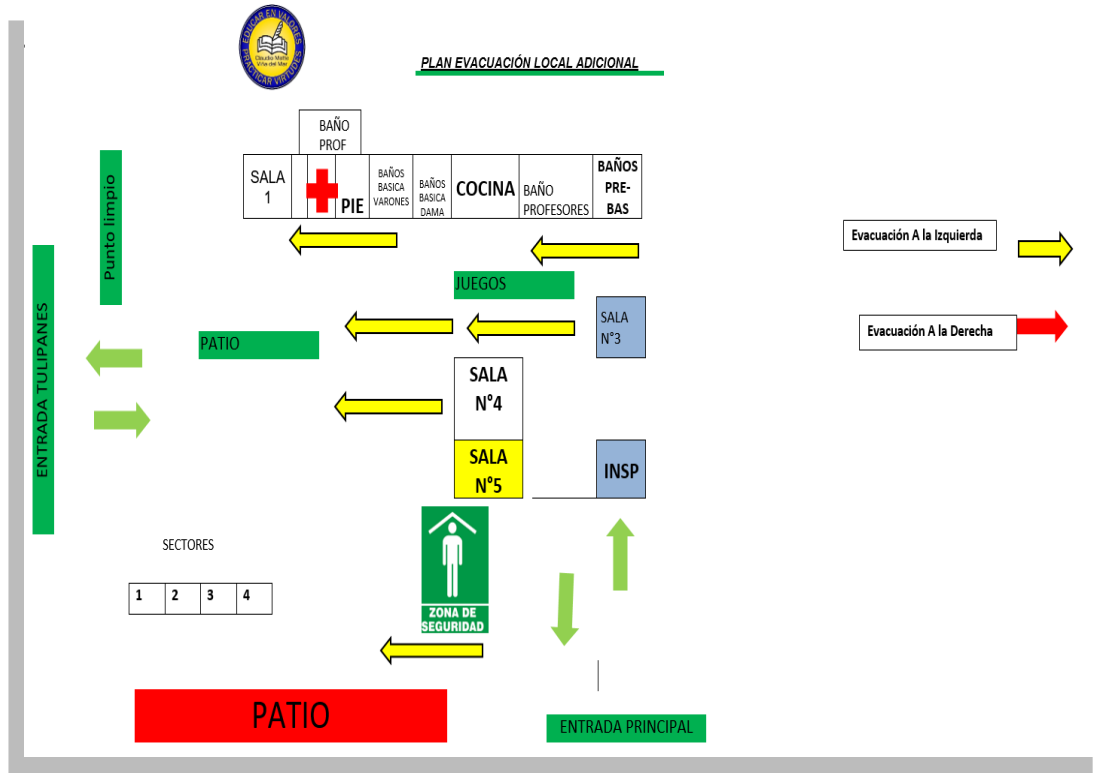


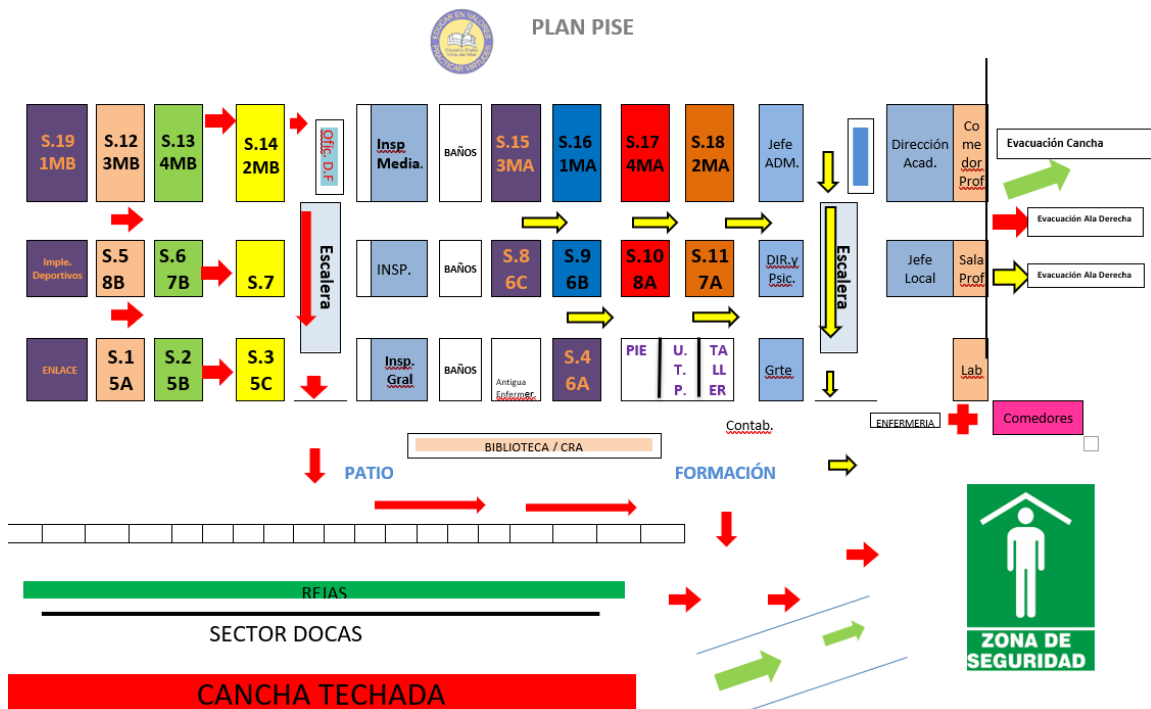
Comunicaciones	En este caso actúan de forma paralela a los jefes de local, el encargado de Comunicaciones es central en el control de la emergencia.
Encargado de evacuación, emergencia y primeros auxilios	<p>En coordinación con los jefes de local diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.</p> <p>Al oír la alarma de emergencia, se preparan para la evacuación.</p> <p>Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los responsables de evacuación.</p> <p>Ordenarán y conducirán la salida de los alumnos, docentes y personal en general.</p> <p>Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.</p> <p>Designarán labores para el traslado de personas con problemas para desplazarse.</p> <p>Verificarán que no queden rezagados.</p> <p>De acuerdo con las instrucciones guiarán a los estudiantes, personal y/o público hacia las vías de evacuación y Zonas de Seguridad asignadas.</p> <p>De ausentarse en su trabajo nombrará a una persona que lo reemplace.</p>
Colaboradores y apoderados	<p>Se pondrán a disposición de los jefes de local.</p> <p>Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los estudiantes.</p> <p>Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes desde la sala a la zona de seguridad con las instrucciones del plan de evacuación.</p> <p>Conocerán el Plan de Emergencia.</p>
Gabinete de apoderados	Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del Establecimiento.

11. Las diez Normas Básicas del Plan Integral de Seguridad Escolar

1. La alarma puede darse en cualquier instante, **OBEDÉZCALA INMEDIATAMENTE.**
2. El alumno (a) ubicado más cerca de la puerta debe **ABRIRLA RÁPIDAMENTE.**
3. Abandone la sala en forma **ORDENADA.**
4. El desplazamiento por los pasillos y escaleras debe realizarse en forma **SERENA Y CAUTELOSA.**
5. La evacuación debe realizarse con paso rápido y firme, **SIN CORRER.**
6. En silencio, **SIN HABLAR, GRITAR O BROMEAR.**
7. No lleve **OBJETOS NI EN LA BOCA NI EN LAS MANOS.**
8. **NO RETROCEDA** en busca de objetos olvidados.
9. Avance a la **ZONA DE SEGURIDAD** que le corresponda.
10. Sólo regrese a su sala cuando se de la **SEÑAL DE RETORNO.**

12. Esquema vía de evacuación del Establecimiento





13. Procedimientos Frente a Accidentes Escolares

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Se define accidente escolar como: “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”. Desde la prevención de riesgos es importante reconocerlas

Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Medía están afectos al Seguro Escolar desde el instante en se matriculen en nues-tro colegio.



14. ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro.

Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderadas pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo

- ☑ No quitar la silla al compañero (a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- ☑ Evitar balancearte en la silla.
- ☑ Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología
- ☑ Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- ☑ No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- ☑ No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros (as), por Ejemplo: escalar muros, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres Humanas, etc.

15. ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- ☑ El colegio, contara con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- ☑ Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- ☑ Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- ☑ Inspectoría, profesores u otro profesional de apoyo de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de “Accidente Escolar” de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar

Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de Accidente Escolar.

ACCIDENTES LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

1. Los estudiantes serán llevados al espacio de enfermería habilitado en el establecimiento, por el o la docente, inspectoras u otro profesional de apoyo que se encuentra en el momento a cargo.



2. Se dará la primera atención al alumno/a.
3. Se activa la comunicación con el padre u apoderado/a.
4. Se registra la atención al alumno/a.

ACCIDENTES MENOS GRAVES Y GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por Objetos, comidas, u otros.

PROCEDIMIENTO:

1. El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a inspectoría, para coordinar el traslado del estudiante al espacio de enfermería habilitado en el establecimiento, en caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente.
 2. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres o apoderado/a, dejando registro de la hora de llamada en ambos casos.
 3. En caso de que el alumno/a ya haya sido trasladado, se informará al padre o apoderado/a que deberá dirigirse al centro asistencial.
- *En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular, siempre acompañado por un funcionario del establecimiento.**
4. Se registra la atención al alumno/a y el procedimiento realizado.

16. Procedimiento en caso de artefacto explosivo, aviso de bomba o aviso de tiroteo.

Encargado de la Emergencia:

El Jefe de Local, dirigirá e implementará el siguiente protocolo de actuación, en caso de que este no se encuentre en el establecimiento, cualquier miembro del Equipo directivo podrá dirigir el procedimiento.

PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1º	Recepción del Aviso	Jefe de Local, Equipo Directivo.	- Libro de Crónicas



Educación en Valores y Práctica de Virtudes

<p>2º</p>	<p>Comunicación El Jefe de Local se comunica con Carabineros Y PDI solicita cooperación</p>	<p>Jefe de Local, Equipo Directivo.</p>	<p>- Libro de Crónicas</p>
<p>3º</p>	<p>El jefe de Local Informa al Personal Docente y Asistente de la Educación</p>	<p>Jefe de Local, Equipo Directivo.</p>	<p>- Libro de Crónicas</p>
<p>4º</p>	<p>Si procede Evacuación del Recinto escolar, esta se hará de manera ordenada, siendo dirigidos los estudiantes y personal a zona segura incluso a otro local escolar Docente debe llevar el libro de clases a la zona de seguridad.</p>	<p>Jefe de Local, Equipo Directivo.</p>	<p>- Libro de Crónicas</p>
<p>5º</p>	<p>El retorno a actividades, se ejecutara Solo si la autoridad competente lo autoriza.</p>	<p>Jefe de Local, Equipo Directivo.</p>	<p>- Libro de Crónicas</p>
<p>6º</p>	<p>Apoderado serán informados y deben retirar de manera presencial a los estudiantes o bien según elección marcada en ficha de matrícula</p>	<p>Jefe de Local, Equipo Directivo. Inspectores Paradocentes</p>	<p>- Libro de Crónicas Registro de Salidas</p>



7º	Evaluación	Jefe de Local, Equipo Directivo.	- Acta de Reunión
	Se reúne el Equipo Directivo, a evaluar la aplicación del protocolo y pasos a seguir		

Ante un aviso de Bomba o Tiroteo, del cual se tenga conocimiento antes del inicio de la jornada escolar, se informara a la comunidad escolar, la suspensión de clases hasta que la autoridad competente, indique que es seguro retomar las actividades académicas (se aplica protocolo hasta paso dos) esta comunicación se realizara por el Equipo Directivo, y se difundirá vía Pagina del Colegio, Fan Page Oficial y Whatsapp de presidentes de subcentros.

17. Plan de acción y programa de prevención.

Acciones	Fechas	Gestión	Recursos	Seguimiento
Capacitación en primeros auxilios	Febrero	Jornada de capacitación	DEA	Enfermera
Capacitación uso extintores		Jornada de capacitación	Gestión a través del equipo de mantención con solicitud de apoyo externo como bomberos o prevencionista de riesgos	Encargada de mantención
Reconocimiento de zonas de seguridad y preparación para la comunidad	2 por semestre	Simulacros	Gestión a través de jefes de Local.	Jefes de Local.
Socialización PISE	Anual	Reunión de apoderados	Gestión a través de inspección general con bajada de información de profesores jefes.	Inspección General.



18. Anexos covid

ANEXO RIESGOS DEL CORONAVIRUS-COVID-19			
Fecha 2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana María Rodríguez- Enfermera

COVID-19, o CORONAVIRUS corresponde a la amplia familia de virus que generan enfermedades respiratorias, como, por ejemplo: neumonía, influencias, resfríos, gripe, sincicial.

El contagio de virus es de persona a persona a través de mucosidad que surgen de nuestra nariz (mucosidad), boca (saliva). Al momento de hablar, toser, estornudar y exhalar. El virus también es propagado por los objetos, ropa, superficies los cuales puede durar horas en el lugar según el cuidado y limpieza del lugar.

Las personas de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección son las siguientes:

- a) Mayores de 60 años.
- b) Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- c) Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- d) Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- e) Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

DEFINICIONES:

Caso sospechoso:

- a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien,
- b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá proceder a realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria. 12 bis. Caso sospechoso



de reinfección. Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines."

ANEXO			
RIESGOS DEL CORONAVIRUS-COVID-19			
Fecha 2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana María Rodríguez- Enfermera

Caso probable:

Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:

a. Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.

ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido en el numeral 14 de la presente resolución, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

b. Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación: Resolución 133 EXENTA, SALUD (2021) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 14-Mar-2021 página 5 de 5

i. ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, según lo dispuesto en el numeral 10 bis de esta resolución, y

ii. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, conforme a lo establecido en el numeral 14 de esta resolución, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 9 de esta resolución. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

c. Caso probable por imágenes: caso sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID -19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

d. Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2. 13. Aislamiento de los casos probables. Dispóngase que



las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento según lo dispuesto en el numeral 9 de esta resolución, según corresponda.

ANEXO RIESGOS DEL CORONAVIRUS-COVID-19			
Fecha 2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana Maria Rodriguez- Enfermera

Síntomas de COVID -19.

Para efectos de esta resolución, son síntomas de la COVID -19 los siguientes: a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. b. Tos. c. Disnea o dificultad respiratoria. d. Congestión nasal. e. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria. f. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos. g. Mialgias o dolores musculares. h. Debilidad general o fatiga. i. Dolor torácico. j. Calofríos. k. Cefalea o dolor de cabeza. l. Diarrea. m. Anorexia o náuseas o vómitos. n. Pérdida brusca del olfato o anosmia. o. Pérdida brusca del gusto o ageusia. Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran síntomas no cardinales."

Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID -19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla. Resolución 133 EXENTA, SALUD (2021) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 14-Mar-2021 página 4 de 5
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros. d. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla. e. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador



de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras. El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID -19. 11. Aislamiento de personas en razón de experimentar un contacto estrecho. Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19 deben cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

ANEXO RIESGOS DEL CORONAVIRUS-COVID-19			
Fecha 2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana Maria Rodriguez- Enfermera

Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis: a. La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR. b. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso –según lo dispuesto en el numeral 12 de la presente resolución– y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria. b. Reemplázanse los numerales del 9 al 14, inclusive, por los siguientes: "9. Aislamiento de personas contagiadas. Dispóngase que las personas diagnosticadas con COVID -19 según lo dispuesto en el numeral anterior deben cumplir un aislamiento de acuerdo a los siguientes criterios: a. Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. b. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección. Con todo, la autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente. 10. Aislamiento de personas que se han realizado un test RT-PCR cuyo resultado está pendiente. Dispóngase que las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID -19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID -19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado. Se entenderá como búsqueda activa de casos



COVID -19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria realiza test RT-PCR independiente de la sospecha clínica de la persona.

19. INSTRUCTIVO PARA INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO			
Fecha MARZO/2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana Maria Rodriguez

1. PROPÓSITO

Unificar e incorporar medidas preventivas que se adoptan en el establecimiento en tiempos de Coronavirus. De esta manera nos cuidamos y cuidamos a los demás. Todas estas medidas están alineadas con el ministerio de salud y educación.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica a todos los funcionarios, estudiantes y toda persona que hace uso de las dependencias del establecimiento en tiempos de Coronavirus.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Debido a lo que como país estamos viviendo, sintámonos responsables y esforcémonos para que cada una de las actividades que hace mención este instructivo se logren con el esfuerzo y cooperación de todos, debido a que es de suma importancia prevenir y aminorar riesgos que pongan en peligro nuestra salud. Actuar en estas actividades tan importantes, es responsabilidad de cada uno. Seamos nuestros propios fiscalizadores.

Las entradas están dispuestas para que funcionen como salida una para funcionarios y otra para estudiantes en CAMPUS, los otros locales cuentan con entrada y salida en diferente ubicación.

EL USO DE LA MASCARILLA ES OBLIGATORIO

El establecimiento ha hecho entrega a estudiantes y funcionarios de mascarilla de tela reutilizable además cuenta con mascarillas desechables para otorgar cuando así se requiera, tanto a estudiantes o funcionarios



INSTRUCTIVO PARA INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO			
Fecha MARZO/2021	Versión EF001/21	Unidad Salud escolar	Elaborado por Ana Maria Rodriguez

Acciones generales

ESTUDIANTES

- Deben ingresar por entrada de Lago Peñuela
- Control de temperatura
- Utilizar pediluvio dispuesto a la entrada, desinfección del calzado
- Lavado de manos en puntos limpios
- Dirigirse a su respectiva sala de clases
- No está permitido comer en las salas de clases
- Mantener orden y limpieza de la sala de clases
- El lugar habilitado para consumir alimentos es el comedor respetando aforo, distanciamiento físico, higienización de manos.
- Mantener el comedor ordenado y limpio
- El lavado de manos se realiza antes de entrar a la sala de clases después de cada recreo y durante la clase se utiliza el alcohol gel otorgado por profesores.

FUNCIONARIOS

- Ingresar por las entradas habilitadas (Lago Peñuela, pasaje Rio Blanco)
- Sanitizar calzado
- Lavado de manos
- Control de temperatura
- Completar hoja de registro
- Dirigirse a la dependencia que debe desarrollar sus labores
- No está permitido comer en los puestos de trabajo
- El lugar habilitado para consumir alimentos es el comedor respetando aforo, distanciamiento físico, higienización de manos
- Mantener en comedor limpio y ordenado

LOS UNICOS AUTORIZADOS A INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO SON: ESTUDIANTES DOCENTES Y NO DOCENTES, QUEDA PROHIBIDO EL INGRESO DE CUALQUIER PERSONA SIN PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LOCAL

De esta forma estaremos cuidando nuestra salud y la de nuestra comunidad educativa.



20. INSTRUCTIVO PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Objetivos:

1. Evitar que los alumnos los domine el pánico ante cualquier catástrofe.
2. Adiestrar a los alumnos, a adquirir un autocontrol ante cualquier emergencia en lugares públicos.

En caso de Incendio o Terremoto

1. Zona de Seguridad : Sector patio – ver plano
2. Rutas de Evacuación : Señalizadas por flechas en pasillo y escaleras.
3. Sistema de Alarma : TIMBRE corto, largo y luego BOCINA

Ejecución:

1. Cuando se produce la alarma, los alumnos deberán dejar inmediatamente la labor que estén realizando. (dejar también libros, cuadernos, estuches, etc.).
2. Dirigirse a las zonas de seguridad que les corresponda, guiados por el líder de operación que habrá en cada curso.
3. El último en abandonar la sala es el profesor, con el libro de clases o la lista de presentes.
4. Por ningún motivo los alumnos deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que haya olvidado.
5. Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila (fila india), sin correr.
6. El alumno que se encuentre más cerca de la puerta procederá a abrirla lo más rápido posible.
7. Las filas se enumeran de ventana a pasillo, saliendo en el mismo orden.
8. Las salas, más cercanas a la escala evacuarán primero, y a continuación evacuarán las salas siguientes.
9. Se reitera que por ningún motivo los alumnos deben correr, hablar, gritar o bromear.
10. Los alumnos permanecerán en la zona de seguridad mientras se verifica que todo el grupo haya completado la evacuación.
11. Una vez cumplida la evacuación, la autorización para que los alumnos puedan regresar al edificio, la dará la autoridad responsable del establecimiento educacional (Directora, Inspector General, etc.) asumiendo la responsabilidad.

Observaciones

1. En caso de sismo y por el peligro que presentan los vidrios de las ventanas, los alumnos deberán alejarse de ellas y protegerse bajo los bancos.
2. No debe haber evacuación cuando se está produciendo un sismo, la evacuación necesariamente debe ser ordenada, con el sistema de alarmas, por la autoridad del colegio.
3. Las evacuaciones se deben hacer con paso rápido y firme.



4. El mayor peligro de una evacuación está en las escaleras, por lo que los profesores deberán inculcar a los alumnos la importancia que tienen un buen comportamiento y disciplina al momento de bajar
5. No se debe hablar, correr, ni gritar durante una evacuación.

Se hace presente la importancia que revisten los sistemas de evacuación de alumnos, ya que su objetivo es salvaguardar su integridad física y la de sus vidas.

21. Glosario

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Autocuidado: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Ayuda mutua: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

Ciclo de manejo del riesgo: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Daños: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la



comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Evento o incidente: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Gestión del riesgo: Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Necesidades: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Prevención: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educativo y su entorno.

Prevención de Riesgo: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad



educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación

Seguridad Escolar: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

22. Bibliografía

- Plan integral de seguridad escolar – Resolución N°51 exenta, Santiago 4 de enero 2001.
- Plan integral de seguridad escolar – Mutual de seguridad.
- www.mineduc.cl/usuarios/.../doc/201309121804340.PISEMutual.pdf